



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00462-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **5 MAR 2024**

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 14 de julio del 2023 que ordenó seguir adelante la ejecución.

De otro lado, de acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. en el presente proceso.

Reconócese personería a la abogada MARGARITA MARIA SERRANO QUIROGA, para que actúe como apoderada de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 6 MAR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>031</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

nctr